

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



CUARTA COMISION, 1356a.
SESION

Lunes 22 de octubre de 1962,
a las 15.20 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Solicitudes de audiencia (continuación)
Solicitudes relativas al tema 49 del programa
(Información sobre los territorios no autó-
nomos (continuación)). 171

Tema 56 del programa:
Cuestión de Rhodesia del Sur: informe del
Comité Especial creado por la resolución
1654 (XVI) de la Asamblea General (conti-
nuación)
Debate general (continuación). 171

Presidente: Sr. Guillermo FLORES AVENDAÑO
(Guatemala).

Solicitudes de audiencia (continuación)

SOLICITUDES RELATIVAS AL TEMA 49 DEL PRO-
GRAMA (INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS
NO AUTONOMOS) (continuación)*

1. El PRESIDENTE anuncia que ha recibido una solicitud de audiencia en relación con el tema 49 del programa referente a la información sobre los territorios no autónomos. Si no hay objeciones, se distribuirá el texto de la solicitud en forma de documento y la cuestión será examinada ulteriormente.

Así queda acordado^{1/}.

TEMA 56 DEL PROGRAMA

Cuestión de Rhodesia del Sur: informe del Comité Especial
creado por la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea Gene-
ral (A/5238, cap. II, A/C.4/560, A/C.4/561, A/C.4/564,
A/C.4/565) (continuación)

DEBATE GENERAL (continuación)

2. El Sr. BUDU-ACQUAH (Ghana) manifiesta que la detención del Sr. Joshua Nkomo, Presidente de la Zimbabwe African Peoples Union (ZAPU), es un nuevo ejemplo del carácter explosivo y peligroso de la situación en Rhodesia del Sur. Recuerda que la delegación de Ghana ha intervenido en dos ocasiones para presentar pruebas ante la Cuarta Comisión y la Asamblea General respecto de las condiciones existentes en Rhodesia del Sur y que, a raíz de un estudio y un informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (A/5124)

sobre la cuestión de Rhodesia del Sur, la Asamblea General aprobó la resolución 1747 (XVI).

3. Los Estados Miembros tienen la obligación moral de poner en práctica las decisiones de la Asamblea General y de cumplir las obligaciones que les impone la Carta. La delegación de Ghana no puede comprender cómo el Gobierno del Reino Unido, que acaba de conceder la independencia a Jamaica y a Trinidad y Tabago, puede hacer completamente caso omiso de los africanos en Rhodesia del Sur. Parece olvidar las repetidas enseñanzas del pasado, de que los exilados y presos políticos de hoy son los estadistas de mañana, como lo ha demostrado la carrera de hombres como Nehru, Nkumah, Bustamante y Makarios y Kenyatta. La Zimbabwe African Peoples Union, que representa a 3.000.000 de africanos, ha sido colocada al margen de la ley y se ha detenido a sus jefes. El pueblo africano, maltratado y carente de las comodidades más elementales, aspira a la independencia, pero el gobierno de los colonos, con la anuencia del Reino Unido, está haciendo todo lo posible por frustrar esas aspiraciones, se niega a poner en práctica el principio de "un voto por persona" y sólo ofrece 15 asientos en la Asamblea Legislativa a la mayoría africana, en comparación con 50 para la minoría blanca. Enfrentados al ejemplo aterrador de Sudáfrica, los africanos de Rhodesia del Sur no se dejarán derrotar. Si los colonos blancos no reconocen que lo más importante no son sus propios intereses materialistas, puede ser que tengan que ver la amarga reacción de los africanos cuando llegue el día de la independencia.

4. Al tolerar la situación actual en Rhodesia del Sur, el Reino Unido está menoscabando su reputación de país democrático y amante de la libertad. Se sabe que en esta cuestión están envueltos poderosos intereses financieros, que trascienden las fronteras de Rhodesia del Sur, pero no hay razón para que el Reino Unido haga mofa virtualmente de la autoridad de las Naciones Unidas dejando que Rhodesia del Sur corra la misma suerte del Congo (Leopoldville), Argelia y Sudáfrica. Como miembro del Commonwealth, el Reino Unido debe seguir el camino de la sensatez y la justicia y desistir de esa ignominiosa conducta.

5. Desde que fue aprobada la resolución 1747 (XVI) de la Asamblea General, el Gobierno de Rhodesia del Sur ha promulgado enmiendas legislativas por las que se intensifican las medidas represivas, tales como la Unlawful Organizations Act de 1959 y la Law and Order (Maintenance) Act de 1960, como resultado de las cuales se ha detenido y encarcelado a más de 1.000 africanos. El Gobierno del Reino Unido afirma, sólo por que se trata de los intereses de la minoría blanca, que no tiene autoridad para intervenir. Sin embargo, no ha dejado de haber ocasiones en que el Reino Unido ha revocado la constitución de territorios dependientes. Por ejemplo, en

*Viene de la 1339a. sesión.

^{1/} La solicitud fue posteriormente distribuida como documento A/C.4/567 y Corr.1.

1933 el Reino Unido suspendió y revocó la Constitución de Malta — después que la isla había sido autónoma por espacio de 12 años — y prohibió la celebración de nuevas elecciones; en la Guayana Británica, donde se había promulgado en 1953 una constitución por la que se confería la autonomía al Territorio, dicha constitución fue suspendida más tarde ese mismo año, supuestamente por razones de subversión; en Granada, se promulgó en 1960 una constitución similar y se la suspendió ulteriormente alegándose que algunos Ministros habían despilfarrado fondos públicos. El Reino Unido ordenó asimismo la celebración de elecciones generales en la Costa de Oro en 1956, cuando una pequeña minoría trataba de imponerse a la mayoría en esa época, la Costa de Oro gozaba de un régimen de autonomía interna y estaba constitucionalmente en la misma posición que Rhodesia del Sur. Parece que dondequiera que los intereses del Reino Unido son contrarios a los de los nacionalistas, ese país está muy dispuesto a revocar constituciones, y por la fuerza si fuere necesario. Existe una evidente disparidad entre el trato de que han sido objeto los territorios mencionados y el que está tocando a Rhodesia del Sur.

6. El orador invita a los miembros más antiguos del Commonwealth, como Nueva Zelanda, Australia, el Canadá, la India y el Pakistán, que han atravesado por las mismas circunstancias, a que pidan al Gobierno del Reino Unido que explique claramente qué rasgo singular del régimen colonial de Rhodesia del Sur impide a dicho Gobierno intervenir.

7. Se ha acusado a los africanos de Rhodesia del Sur de tratar de conquistar su independencia por medios violentos. Este intento de desacreditar a la población africana no es más que un pretexto para justificar la continuación de la colonización, la opresión y el envío de tropas, práctica que ilustran los recientes acontecimientos en Zanzibar. El Gobierno del Reino Unido debería crear un comité de investigación en el que participen las Naciones Unidas, a fin de descubrir la verdad. Añade que si bien su Gobierno es partidario de que no haya violencia, se da cuenta de que el gobierno propio acompañado del peligro es preferible a la servidumbre en medio de la tranquilidad. En su lucha por la independencia, todos los países que fueron colonias experimentaron en alguna ocasión brotes violentos ante la intransigencia colonialista. Debe evitarse que se presenten tales brotes, pero no puede abusarse indefinidamente de la paciencia de los africanos de Rhodesia del Sur, que están luchando por su libertad.

8. La situación en Rhodesia del Sur es una de las consecuencias del intento de ciertas Potencias, que tienen intereses financieros y actúan confabuladamente, de trazar una especie de línea Mason-Dixon en esa parte de África, desde Angola hasta el altiplano de Sudafrica, pasando por Katanga. Esa política es peligrosa y no puede triunfar. La situación de Rhodesia del Sur ha llegado a tal punto que se debe tratar de encontrarle solución inmediatamente. La delegación de Ghana consultará a otras delegaciones acerca de las modalidades que pueda tener tal solución. Mientras tanto, insta al Reino Unido a que, en su carácter de Potencia administradora, ponga en práctica sin más dilación la resolución 1747 (XVI) de la Asamblea General.

9. El Sr. WOLNIAK (Polonia) observa que por cuarta vez en el presente año, las Naciones Unidas están examinando la cuestión de Rhodesia del Sur.

La delegación de Polonia ha seguido desde el comienzo el examen de este importantísimo problema y ha hecho todo lo que está a su alcance por contribuir a los esfuerzos de la Organización encaminados a encontrar una solución general y pacífica.

10. Lo que está ocurriendo en Rhodesia del Sur es un choque entre las aspiraciones y los intereses legítimos de más de 3.000.000 de habitantes autóctonos, y una pequeña minoría de colonizadores privilegiados, apoyados por la Potencia metropolitana. Prueba clara del fracaso de la política del Reino Unido lo constituye el empeoramiento de la situación en el Territorio, ya que el conflicto básico nace de la obstrucción que interpone constantemente la Potencia colonial a las aspiraciones del pueblo africano. Hay pues, por una parte, una pequeña minoría de colonos que afirman haber recibido la autonomía en 1923, y por la otra la gran mayoría de africanos que se oponen totalmente a la llamada nueva Constitución y mantienen con razón que Rhodesia del Sur no será autónoma mientras se siga privando a la mayoría africana del derecho de voto con arreglo al principio de "un voto por persona".

11. La Asamblea General ya ha dictaminado sobre la cuestión en su resolución 1747 (XVI), basada en el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (A/5124), creado por la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General. Al estudiar la cuestión de Rhodesia del Sur, el Comité Especial examinó dos aspectos; en primer término, si Rhodesia del Sur había alcanzado o no la plenitud del Gobierno propio, y en segundo lugar, si se había puesto en práctica respecto de ese Territorio en particular la Declaración sobre la concesión de la independencia.

12. En cuanto a la primera cuestión, el Comité Especial llegó a la conclusión de que Rhodesia del Sur no es un Territorio que disfruta de plenitud del gobierno propio como lo define la Carta, y que no existían todos los "factores" enumerados en la resolución 742 (VIII) de la Asamblea General, ni se cumplían las normas fijadas en los 12 principios que entraña la resolución 1541 (XV). Se confirmaba la condición jurídica de Rhodesia del Sur como colonia del Reino Unido y por lo tanto se rechazaban los esfuerzos por privar a las Naciones Unidas del derecho de ocuparse directamente en el porvenir del Territorio. En consecuencia, la Potencia administradora tiene la obligación de poner en práctica la Declaración anticolonial en el Territorio y de aplicar las recomendaciones pertinentes de las Naciones Unidas a ese respecto.

13. La llamada nueva Constitución de diciembre de 1961 es sólo un nuevo intento de crear una ficción legal de gobierno propio, exclusivamente para los habitantes blancos. Al igual que en 1923 y en 1953, cuando el Territorio formaba parte de la Federación de Rhodesia y Nyasalandia, no se consultó a la mayoría africana acerca de la determinación de su condición política. Dificilmente puede calificarse de representativo de la opinión al supuesto referéndum, en el que sólo participaron 4.500 africanos, de un total de más de 3.000.000. El principal objetivo de la Constitución de 1961 es, evidentemente, afirmar aún más la autoridad del Gobierno de la minoría de colonos blancos y facilitar la creación de un Estado racista en Rhodesia del Sur. Todos los jefes del

movimiento nacionalista africano se oponen firmemente a la Constitución, por considerar que tiene por objeto mantener a la mayoría africana en un estado permanente de inferioridad.

14. Aparentemente, la Declaración de Derechos que figura en la Constitución de 1961, está destinada a indicar que más adelante se podrá abandonar la responsabilidad de proteger los derechos e intereses de los habitantes autóctonos, que incumbe todavía a la Potencia administradora. La Declaración de Derechos, como la Constitución en su conjunto, no afecta, ni modifica, ni abroga, las numerosas leyes discriminatorias de Rhodesia del Sur; en realidad, reafirma la desigual posición de los africanos en lo social, económico, político y educativo. El propósito que se persigue con el actual sistema electoral es evidentemente dar a los colonos blancos un número de votos abrumador y negárselo a la mayoría de los africanos. Por tal razón, se ha declarado en la resolución 1747 (XVI) de la Asamblea General que la Constitución de 1961 niega la igualdad de derechos políticos a la gran mayoría de la población de Rhodesia del Sur. Por este motivo, la Asamblea General pidió a la Potencia administradora que convocase una conferencia constitucional con la participación de representantes de todos los partidos políticos, con objeto de redactar una constitución para Rhodesia del Sur — que sustituyese a la Constitución del 6 de diciembre de 1961 — la cual asegurase los derechos de la mayoría de la población, a razón de un voto por persona. La Asamblea General pidió asimismo a la Autoridad Administradora que restableciera plenamente los derechos de la población no europea y que derogase todas las limitaciones y restricciones al libre ejercicio de las actividades políticas, incluidas todas las leyes, ordenanzas y reglamentos inspirados en la discriminación racial. También pidió al Reino Unido que asegurase la liberación inmediata de todos los presos políticos.

15. Han pasado algunos meses desde que se aprobaron dichas recomendaciones y aparentemente el Reino Unido ha decidido hacer caso omiso de ellas. La declaración que hiciera en la 1152a. sesión plenaria el representante del Reino Unido ha demostrado una vez más que no se ha modificado la actitud de la Potencia administradora. En vez de satisfacer las legítimas aspiraciones políticas de los africanos, a lo que está obligado en virtud del Capítulo XI de la Carta, el Reino Unido ha dejado de usar su poder de veto. Así, por ejemplo, se dio asentimiento Real a las enmiendas a la Unlawful Organizations Act y a la Law and Order (Maintenance) Act y se aprobó la proscripción de la ZAPU. Según los peticionarios, se ha encarcelado por motivos políticos a 2.000 africanos desde que se proscribió a la ZAPU; se han detenido 900 africanos por supuestos actos de violencia, y 200 jefes africanos de la ZAPU, entre ellos su Presidente, el Sr. Joshua Nkomo, han sido confinados a remotas regiones del país. El propósito de estas medidas cada vez más represivas es indudablemente quebrantar la considerable oposición a la nueva Constitución y forzar a los africanos a aceptarla. La situación de Rhodesia del Sur ha llegado a ser más explosiva que nunca y se está agravando aún más. De la declaración del representante del Reino Unido se desprende claramente que la Potencia administradora no está dispuesta a ejercer sus poderes constitucionales ni a detener una tendencia que, de continuar, sólo podrá llevar a una efusión de sangre.

16. El Reino Unido no puede desconocer la peligrosa situación ni descargarse de su responsabilidad, incluso con arreglo de la Constitución de 1961, según la cual Rhodesia del Sur es una colonia. Tampoco puede negarse que en virtud de la Constitución de 1923, que todavía está en vigor, y aun en virtud de la nueva Constitución, el Gobierno del Reino Unido conserva todos sus poderes. Es lógico que se considere al Reino Unido responsable en última instancia de lo que acontece en el Territorio, ya que tiene el derecho y la obligación de intervenir en los asuntos de una colonia, como lo hizo cuando suspendió las Constituciones de Malta y de la Guayana Británica, por ejemplo, y en otros casos citados por el representante de Ghana.

17. Quienes propugnan la supremacía de los blancos en Rhodesia del Sur afirman que el proceso de preparación del pueblo para la independencia y el establecimiento de un gobierno de mayoría africana requieren tiempo, pero calculan el plazo que requiere esa preparación de maneras muy variadas: Sir Edgar Whitehead afirma que se necesitarán unos 15 años, a tiempo que otros, quizás más francos e igualmente fanáticos, esperan que el colonialismo seguirá existiendo en esa parte de Africa durante los dos siglos venideros, y confían en ello.

18. Se han esgrimido muchos argumentos legalistas respecto de la cuestión de Rhodesia del Sur. Al igual que en otros casos de colonialismo, esos argumentos tienen su raíz en la ambición económica y la supremacía política de los colonos europeos. La explotación económica ha sido siempre el objetivo principal de la política colonial, y lo mismo ocurre concretamente en el caso de Rhodesia del Sur.

19. Se ha hablado mucho acerca de la cooperación de las autoridades de Sudáfrica, la Federación de Rhodesia y Nyasalandia, Mozambique, Angola y Katanga en los esfuerzos por destruir el movimiento de liberación africano y perpetuar su explotación de la gran riqueza de esa parte del continente africano. Esa incua alianza está respaldada por unas 200 corporaciones industriales cuya economía depende en gran medida de la mano de obra barata de emigrantes africanos. Es evidente que la mayor parte de las dificultades con que tropiezan los africanos — así como las Naciones Unidas en Rhodesia del Sur — se originan en la obstinación de las poderosas compañías mineras que explotan el oro, los diamantes y el cobre, y que son de propiedad de industriales del Reino Unido, Europa occidental y los Estados Unidos de América. Se está incrementando el poderío militar de Rhodesia del Sur y de los demás socios de esa incua alianza, con ayuda de la Potencia administradora y de otros países miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte. Se están distribuyendo armas, incluso entre la población civil europea. Fácilmente podría perderse el control de la situación tirantísima que reina en Rhodesia del Sur, lo que por ende tendría consecuencias desastrosas. Está en juego no sólo la paz en Africa, sino en el mundo entero.

20. En el actual período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 1755 (XVII), con objeto de aliviar la tirantez en Rhodesia del Sur y echar las bases para un arreglo pacífico. La delegación de Polonia espera que el Reino Unido pueda acceder a la solicitud de las Naciones Unidas y asegurar la liberación del Sr. Joshua Nkomo y los demás jefes nacionalistas, así como al levantamiento de la pros-

cripción de la ZAPU. Los informes poco tranquilizadores que se reciben del Territorio y la información que han proporcionado los peticionarios ha demostrado claramente que la celebración de elecciones generales al amparo de la Constitución de 1961 agravará aún más la situación y no rendirá ningún provecho. Los peticionarios que representan a la población autóctona de Rhodesia del Sur, así como algunas delegaciones de países africanos, han declarado ante la Comisión que un intento de celebrar las elecciones equivaldría a una provocación bélica. Por lo tanto, es imperativo impedir que se lleven a cabo esas elecciones. El problema sólo podrá ser resuelto mediante la aplicación honrada de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y sobre todo mediante el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1747 (XVI) de la Asamblea General.

21. A la delegación de Polonia le han impresionado favorablemente la sinceridad y la sagacidad demostradas por los peticionarios que representan a la población autóctona de Rhodesia del Sur, en cuya actitud no se ha visto ningún rastro de odio por sus opresores blancos, a pesar de las muchas razones que tienen para ello. Esta actitud es una nueva prueba de que una Rhodesia del Sur independiente, dotada de un gobierno africano, aseguraría la existencia de una sociedad armoniosa en la que los colonos europeos no tendrían nada que temer.

22. La máxima cooperación del Gobierno del Reino Unido a las Naciones Unidas en la solución del problema, favorecería asimismo los intereses bien entendidos de ese país. Esta opinión cuenta con un amplio apoyo entre los británicos, e incluso ha sido demostrado recientemente, mediante un ejemplo esperanzado, en el seno mismo de la delegación del Reino Unido en las Naciones Unidas.

23. Hay que abrogar sin demora la Constitución de 1961 y entablar negociaciones para hallar un nuevo acuerdo con los representantes de todos los partidos políticos del Territorio, con objeto de redactar otra constitución basada en el principio de un voto por persona. Deben restaurarse inmediatamente todas las libertades políticas y civiles de los habitantes autóctonos a fin de que Rhodesia del Sur pueda surgir como Estado africano independiente a la mayor brevedad posible. Asimismo, las Naciones Unidas deben pedir a todos sus miembros que nieguen cualquier ayuda militar que pueda ser utilizada por la Federación de Rhodesia y Nyasalandia y por el Gobierno de Rhodesia del Sur, dominado por los blancos, para la opresión de los habitantes indígenas en el país.

24. En espera de que el Gobierno del Reino Unido atienda a la solicitud expresada por la Asamblea General en su resolución 1755 (XVII), el tema debe permanecer en el programa de la Cuarta Comisión. Además, por razones de orden práctico, debe encomendarse la vigilancia del cumplimiento de las resoluciones relativas a Rhodesia del Sur, al Comité Especial creado por la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General.

El Sr. Nabavi (Irán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

25. El Sr. ZARUBA (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que en Rhodesia del Sur los colonialistas han suministrado otra prueba más, si es que era necesaria, de cuán pertinente es el párrafo 1 de la parte dispositiva de la Declaración sobre la

concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Al subyugar pueblos enteros y resistir con ahínco la marcha del tiempo los colonialistas crean artificialmente peligrosos conflictos que inevitablemente comprometerán la paz mundial. Aunque en ciertas esferas se ha tratado de restar importancia a los acontecimientos de Rhodesia del Sur y de poner en tela de juicio la afirmación de que amenazan la paz de Africa y del mundo, la delegación de la RSS de Ucrania se adhiere plenamente al juicio sobre la situación emitido por la aplastante mayoría de la Comisión, y hace suya la decisión de conceder prioridad urgente al examen de la cuestión de Rhodesia del Sur.

26. Durante tres cuartos de siglo, desde la anexión fraudulenta de ese enorme territorio por los colonialistas británicos, muchos millones de africanos han vivido en un cárcel colonial. El hecho mismo de que se dio a su país, antaño libre, el nombre de un racista exaltado, Cecil Rhodes, constituye una mofa de los pueblos de Africa amantes de la libertad, a la vez que un desaffo. Después de muchos decenios en que perfeccionaron los métodos de explotación y opresión, los colonialistas convirtieron a Rhodesia del Sur en un Estado policial que aplica la teoría de la supremacía de los blancos. Los peticionarios y otros representantes de la población africana, que están en mejores condiciones que nadie para juzgar el régimen de Sir Edgar Whitehead y Sir Roy Welensky, no han sido los únicos que han dicho que el país es un Estado policial. Cabe añadir a esa lista a políticos tales como el Sr. Hugh Gaitskell, jefe del Partido Laborista del Reino Unido. Según las cifras citadas en el número de agosto de *The World Today*, periódico publicado por el Royal Institute of International Affairs, las asignaciones del presupuesto de Rhodesia del Sur correspondientes a la policía igualaron en el período 1961-1962 a los créditos asignados a la instrucción de los africanos. La reserva de la policía está constituida por 12.000 hombres, además de 11.000 agentes especiales. El Gobierno de Rhodesia del Sur también puede contar con las fuerzas federales. Las llamadas asignaciones para la defensa ascendieron en 1961 a casi 8.000.000 de libras esterlinas. El ejército federal comprende una fuerza aérea, un batallón acorazado y cinco batallones de infantería a los que deben añadirse los nueve batallones de infantería y un regimiento de artillería del ejército territorial. Todos los oficiales de las fuerzas terrestres, así como todo el personal de la fuerza aérea, son blancos. En *The World Today* se observa, con razón, que las fuerzas armadas y la policía con todas sus ramificaciones, constituyen un elemento importante del poderío europeo basado en la Constitución.

27. Es inevitable que el Gobierno de Rhodesia del Sur degenerare en un régimen arbitrario y abiertamente policial, ya que Rhodesia del Sur es un país donde los africanos no se atreven a reclamar los derechos humanos más elementales, donde más de 200.000 colonos blancos se han apoderado de más de la mitad de las tierras, mientras más de tres millones de africanos tienen que vivir hacinados en zonas áridas, donde existe el trabajo forzoso, y donde el *Statute Book* contiene docenas de leyes que encarnan la más cruda ilegalidad. Rhodesia del Sur es un país donde la policía tiene derecho a detener a los oradores en una reunión pública, donde los blancos gozan de la enseñanza gratuita y obligatoria, pero no así los negros, ya que los que se encuentran en el poder estiman que es más fácil y seguro esclavizar a un

pueblo analfabeto, y donde hasta a las mujeres blancas se les enseña a matar en caso de que la población oprimida reclamase sus legítimos derechos humanos. Estos son hechos que no han sido inventados por los llamados "extremistas africanos".

28. El representante del Reino Unido trató de demostrar a la Comisión que el hecho de que su Gobierno no tuviera la intención de atenerse a las decisiones relativas a Rhodesia del Sur que ya han adoptado las Naciones Unidas, o las que hayan de adoptar más adelante, se debía, en primer lugar, a que Rhodesia del Sur era un país autónomo; y, en segundo lugar, a la tradición de no intervenir en los asuntos legislativos del país. En realidad, esta política está destinada a dar entera libertad al régimen de Sir Edgar Whitehead y a impedir una intervención eficaz de las Naciones Unidas. El segundo argumento del representante del Reino Unido no hace honor a su país, ya que no cabe duda de que en muchas ocasiones hubiese sido esencial, desde el punto de vista tanto humanitario como legal, que el Reino Unido interviniese y abrogase una legislación opresiva y discriminatoria. A este respecto el orador quiere recordar al representante del Reino Unido la declaración del Sr. Garfield Todd en la 17a. sesión del Comité Especial creado por la resolución 1654 (XVI), de que sólo se presentan los proyectos de ley al Parlamento de Rhodesia después de un debate circunstanciado con los representantes del Gobierno de Su Majestad, y con la aprobación de éstos.

29. La Constitución de 1923 tenía por objeto dar una forma legal al dominio de la minoría constituida por los colonos blancos, lo que no perjudicó los intereses coloniales de la Corona porque el poder fue traspasado en manos perfectamente dignas de confianza.

30. La Constitución Federal de 1953 y la creación de la artificial Federación de Rhodesia y Nyasalandia permitió a los colonialistas reunir en sus manos un poder inmenso sobre vastos territorios y sobre la riqueza y el destino de millones de personas. Muy pronto se hizo evidente que la creación de la Federación señalaba el nacimiento de un nuevo bloque militar en el sur de África, constituida por Portugal, la Federación y la República de Sudáfrica, cuyo objetivo era lanzar un contraataque colonialista contra los pueblos de África, ya que se había demostrado que una Potencia colonial no podía, por sí sola, resistir al movimiento de liberación nacional.

31. El establecimiento de la Federación abrió el camino a la Constitución de 1961, que fue impuesta al pueblo de Rhodesia del Sur en contra de su voluntad y de sus intereses fundamentales. En virtud de la nueva Constitución el colonialismo conserva sus prerrogativas principales mientras se confía el destino de los africanos a unos amos crueles, dispuestos a defender por cualquier medio su anticuado régimen de siervos y a mantenerlo incluso por espacio de dos siglos. Mientras los representantes del gobierno racista de Sir Edgar Whitehead, que se presentaron ante la Comisión con el disfraz de portavoces "independientes" de un mítico grupo "multirracial" trataron de representar a la Constitución de 1961 como una gran adquisición y un histórico paso adelante, África y sus verdaderos amigos la consideran como el látigo del capataz que se levanta sobre los africanos y como una jaula de hierro para los pueblos amantes de la libertad.

32. Comparada con la Constitución de 1923, la de 1961 constituye un paso atrás pues oculta el verdadero

propósito de asegurar una hegemonía racial a fin de engañar al pueblo y dificultar su educación política. Sin embargo, hizo su aparición en una época en que el colonialismo está agonizando, y los dirigentes del pueblo de Zimbabwe se han colocado a la cabeza de la valiente lucha emprendida por sus compatriotas contra el nuevo ataque militar y político de los colonialistas.

33. A pesar de las protestas del representante del Reino Unido, la delegación de la RSS de Ucrania opina que la esencia de la tragedia de Rhodesia debe buscarse en los intereses de los capitales extranjeros. Ya en 1953, The New York Times admitió con franqueza que la Federación había sido creada con objeto de atraer los capitales estadounidenses al África central. Hay empresas británicas como la British South Africa Company, la Anglo American Corporation o el Rhodesian Selection Trust, firmemente establecidas en el país, que ejercen una gran influencia en el Gobierno del Reino Unido. Según el periódico Süddeutsche Zeitung, las ganancias de la British South Africa Company ascendieron, para los cinco años terminados en 1960, a 30.000.000 de libras esterlinas. Aun en los años difíciles, pudo pagar un dividendo de 30%. En 1957, que fue un año medio, los ingresos derivados de la explotación de los recursos naturales por la British South Africa Company ascendieron las sumas pagadas por concepto de salarios a los 39.000 mineros africanos. Es muy poco sorprendente, por lo tanto, que sus directores se opongan firmemente al progreso político de África. Este mismo periódico dio los nombres de cuarenta y dos miembros conservadores del Parlamento que tenían intereses financieros privados en Rhodesia y que ejercían su influencia en la política del Reino Unido en esa región. Los intereses de esos grupos también se extienden a Katanga y eso explica el apoyo entusiasta que dan los monopolios del Reino Unido a las reclamaciones de "independencia" del Sr. Tshombé.

34. La delegación de la RSS de Ucrania comparte la justificada preocupación de los verdaderos amigos del pueblo de Zimbabwe por la situación de su país. Nadie puede afirmar que se exacerban artificialmente las pasiones. La verdad es que se está tratando de amordazar a un valiente y gran pueblo y de atarle pies y manos. Los colonialistas tildan de extremista a todo africano que hable en defensa de la libertad, y Sir Edgar Whitehead hasta llegó a acusar de racismo a los africanos. A este respecto, cabe recordar que Sir Roy Welensky dijo que utilizaría las armas para impedir el triunfo de los africanos. En realidad, los verdaderos extremistas son los colonialistas blancos que pretenden defender la justicia. Ellos son quienes exacerban las pasiones raciales, quienes quitan a un pueblo que sufre con paciencia su última esperanza de poder resolver sus problemas por medios pacíficos y lo obligan a tomar el camino de la violencia, del sufrimiento y del sacrificio que llevó a la libertad al heroico pueblo de Argelia.

35. El orador lamenta que el Gobierno del Reino Unido no haya cumplido la resolución 1747 (XVI) de la Asamblea General y haya hecho caso omiso de la resolución 1755 (XVII).

36. Es esencial que las Naciones Unidas adopten medidas conducentes a una solución pacífica y satisfactoria de la cuestión de Rhodesia del Sur. Tienen que adoptar medidas urgentes y realmente eficaces

que supriman toda discriminación y garanticen al pueblo de Rhodesia del Sur el goce de todos sus derechos. Tienen la obligación de citar las consecuencias que seguirían inevitablemente a las actividades de los colonialistas, a quienes debe impedirse que obstruyan el camino que llevará al pueblo de Zimbabwé a la libertad. La delegación de la RSS de Ucrania apoyará cualquier medida eficaz para lograr que la población de Rhodesia del Sur, que ha sufrido con tanta paciencia, alcance la libertad.

El Sr. Flores Avendaño (Guatemala) vuelve a ocupar la Presidencia.

37. El Sr. THOM (Reino Unido) dice que su delegación no tenía la intención de intervenir, pero que las observaciones formuladas en el debate lo han convencido de que varias delegaciones siguen teniendo una idea falsa de los vínculos constitucionales entre el Gobierno del Reino Unido y el de Rhodesia del Sur. Los representantes de Ceilán, de Birmania y de Ghana han empleado expresiones tales como "la Autoridad Administradora", lo que parece entrañar que el Gobierno del Reino Unido tiene plenos poderes en la gestión de los asuntos cotidianos de Rhodesia del Sur. La verdad es que la situación de los territorios no autónomos con respecto a los cuales el Gobierno del Reino Unido transmite información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta es distinta de la de Rhodesia del Sur, por la sencilla razón de que los vínculos constitucionales de este país con el Reino Unido son muy diferentes.

38. El orador contestará con mucho agrado en una intervención posterior al pedido del representante de Ghana de que explique en detalle el carácter de esos vínculos. También quisiera comentar otras dos cuestiones que fueron planteadas. El representante de Birmania ha sugerido que el Gobierno del Reino Unido había intervenido en el viaje de un grupo de cinco peticionarios a Nueva York para hablar ante la Comisión. El orador ya trató de puntualizar, en una sesión precedente, que esa acusación no tenía fundamento; en verdad, su delegación se opuso a la audiencia de peticionarios sobre la cuestión de Rhodesia del Sur.

39. El representante de Ghana dijo que la historia de todos los territorios no autónomos administrados

por el Reino Unido había sido una historia en que la independencia se lograba a costa de la violencia, la efusión de sangre y el encarcelamiento de los dirigentes nacionales. Como podrá probarlo un estudio racional de la cuestión, esto constituye una deformación de la historia del Reino Unido y una parodia de los largos años de realizaciones que permitieron a una nación tras otra ingresar en las Naciones Unidas y en los consejos del Commonwealth.

40. Si bien es cierto que el Gobierno del Reino Unido envió tropas para ayudar a las fuerzas de la policía de Zanzíbar a restablecer el orden después de unos choques ocurridos entre varias comunidades, sólo lo hizo a solicitud expresa de los ministros elegidos de Zanzíbar.

41. El Sr. BUDU-ACQUAH (Ghana) acoge con satisfacción la promesa del representante del Reino Unido de formular una declaración acerca de la situación constitucional de Rhodesia del Sur con respecto al Reino Unido. Era esto lo que quería la delegación de Ghana.

42. El orador niega haber dicho que el proceso de la administración colonial británica siempre había sido violento; sólo trató de demostrar que la detención de los dirigentes políticos de Rhodesia del Sur y la proscripción de los partidos políticos siguió la pauta habitual de la administración colonial británica y que el Gobierno del Reino Unido había recurrido a ciertos pretextos fútiles para enviar tropas a diversos lugares.

43. U TIN MAUNG (Birmania) dice que en su declaración de la sesión precedente escogió sus palabras con mucho cuidado. Declaró que a juicio de su delegación, así como en la opinión reflejada en la resolución 1747 (XVI) de la Asamblea General, el Reino Unido era la Autoridad Administradora de Rhodesia del Sur. En dicha sesión dijo que el Reino Unido había alentado a los peticionarios del grupo multirracial a venir a Nueva York, pero no había dicho que el Reino Unido había pagado los gastos de viaje de los peticionarios.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.